



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de mayo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Orlando Abdala Galindo Hemer.
Demandados	Empresa de Medicina Integral EMI SA. - Servicio de Ambulancia Prepagada -
Radicado	2018-0316
Auto de Sustanciación	0469
Asunto	Auto pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico, por el apoderado del demandante informando pago mediante consignación judicial, de los honorarios provisionales para la práctica de la prueba pericial; se pone en conocimiento de la parte demandada y del perito, constancia de depósito judicial N.º 413230003863477 por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000), efectuado a órdenes de este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 063 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario